



# JOSE URTEAGA CALDERON NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE N° 691 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ  
TELF. 500-2212

E-mail: [notaria@notariaurteagacalderon.com](mailto:notaria@notariaurteagacalderon.com)  
Web: [www.notariaurteagacalderon.com](http://www.notariaurteagacalderon.com)

## LEGALIZACIÓN DE APERTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS

En la ciudad de Lima, distrito de Magdalena a los VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE JULIO del año dos mil DIECIOCHO, YO JOSE URTEAGA CALDERON ABOGADO NOTARIO DE LIMA en aplicación al Decreto Legislativo No. 1049 de la Ley del Notariado legalizo la apertura del LIBRO denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 04 correspondiente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC con RUC No. 20344818909 que consta de : 800 (001-800) FOLIOS, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial.=====

Este libro queda registrado bajo el numero 43683-18 en mi registro cronológico de legalización de apertura de libros y hojas sueltas correspondiente al presente año, de lo que doy fe.=====

Se deja constancia que la apertura del presente libro se produce por el término y cierre del libro anterior legalizado ante este mismo oficio notarial. (Actas de Junta General de Accionistas No. 03 - 02/11/2017 - 42555-17)=====

JOSE URTEAGA CALDERON  
NOTARIO DE LIMA  
AV. JAVIER PRADO OESTE N° 691 - MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ  
TELF. 500-2212

JUAN BAUTISTA SAC  
158492

JOSE URTEAGA CALDERON  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 09:00 a.m. del día **miércoles 01 de abril de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en [REDACTED]; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

[REDACTED] representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° [REDACTED] quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED], y

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED], quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED]

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la secretaria general: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° [REDACTED] de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° [REDACTED] y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED] debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día siguiente, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, prorrogado en su plazo por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED], cuya designación se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.



Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED] acciones de un valor de un [REDACTED] cada una, que equivale a la suma de [REDACTED] y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).****

#### **AGENDA:**

1. Dar por concluidas las encargaturas de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura, Ciencias de la Comunicación y Administración de Negocios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y disponer temporalmente la encargatura de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura, Ciencias de la Comunicación y Administración de Negocios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

#### **PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA**

Dando inicio al desarrollo de la agenda correspondiente a la presente Junta General de Accionistas, el Presidente de esta señala a los socios asistentes que en conversación sostenida con el señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° [REDACTED] quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, se le ha manifestado la necesidad de dar por concluidas las encargaturas de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura, Ciencias de la Comunicación y Administración de Negocios, que vienen siendo desempeñadas por los profesionales María Amalia Salafia Recupero según Acta de Junta General Universal de fecha 12 de julio de 2019, Nikita Shardin Flores y Dino Rómulo Yacarini Machuca según Acta de Junta General Universal de fecha 25 de noviembre de 2019, respectivamente; agrega, que a propuesta del señor Rector es pertinente decidir también la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura a favor del Dr. Carlos Alfredo Vegas Pérez, con DNI N° [REDACTED] especificando como fecha de inicio el 03 de abril de 2020, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación a favor de Jaime Tamashiro Tamashiro, con DNI N° [REDACTED] especificando como fecha de inicio el 24 de abril de 2020 y la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Negocios a favor de la Dra. María Pilar Cacsire Castillo, con DNI N° [REDACTED] especificando como fecha de inicio el 18 de abril de 2020, profesionales que cuentan con capacidad para desempeñarse de manera óptima y proba en cada una de las escuelas profesionales antes mencionadas.

Acto seguido, señalando el señor Presidente de la Junta General Universal que al amparo del artículo 20° inciso 29 del Estatuto Social, que a la letra dice: *"La Junta General ejerce las siguientes facultades: ... 29) Designar, encargar, remover o cesar, por acuerdo de Junta General de Accionistas o a propuesta del Rector de la UPSJB SAC, al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretario General, Sub Secretario General, Decanos de Facultades, Director de la Escuela de Posgrado, Director de Investigación, Directores de Escuelas Profesionales, Director General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, Director General Académico - Administrativo de la Filial Ica y Director General Académico - Administrativo de la Filial Chincha, además decide sobre sus renunciaciones, ratificaciones, licencias o vacancias designando a sus reemplazantes o a quienes ejercerán temporalmente la encargatura de dichos cargos o funciones..."*, propone:



**I. DAR POR CONCLUIDAS, las siguientes ENCARGATURAS:**

- a) **Con eficacia a partir del 03 de abril de 2020, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Enología y Viticultura** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor de la Magíster MARIA AMALIA SALAFIA RECUPERO, con CE N° [REDACTED], mediante Junta General Universal de fecha 12 de julio de 2019 complementada por Junta General Universal de fecha 30 de julio de 2019,
- b) **Con eficacia a partir del 24 de abril de 2020, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a la Magíster NIKITA SHARDIN FLORES, con DNI N° [REDACTED], mediante Junta General Universal de fecha 25 de noviembre de 2019, y
- c) **Con eficacia a partir del 18 de abril de 2020, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Negocios** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada al Magíster DINO RÓMULO YACARINI MACHUCA, con DNI N° [REDACTED], mediante Junta General Universal de fecha 25 de noviembre de 2019.

**II. ENCARGAR en el cargo de confianza de DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES de INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, a los siguientes profesionales.**

- a) **ENCARGAR con eficacia a partir del 03 de abril de 2020**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Doctor **CARLOS ALFREDO VEGAS PÉREZ**, con DNI N° [REDACTED],
- b) **ENCARGAR con eficacia a partir del 24 de abril de 2020**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Doctor **JAIME TAMASHIRO TAMASHIRO**, con DNI N° [REDACTED] y
- c) **ENCARGAR con eficacia a partir del 18 de abril de 2020**, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS** de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Doctora **MARÍA PILAR CACSIRE CASTILLO**, con DNI N° [REDACTED]

**III. ESTABLECER que el período de encargatura en los cargos de confianza de Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura, Ciencias de la Comunicación y Administración de Negocios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de carácter temporal y vencen el 30 de junio de 2020, pudiendo ser cesados antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**

**IV. ESTABLECER que la nomenclatura que los profesionales antes mencionados utilizarán en el desempeño de sus funciones en las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura, Ciencias de la Comunicación y Administración de Negocios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como DIRECTOR/A ENCARGADO/A o DIRECTOR/A (e).**



V. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación y registro de firmas y datos, según corresponda, de las encargaturas de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Enología y Viticultura, Ciencias de la Comunicación y Administración de Negocios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), vigente.

VI. **ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Inmediatamente sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal, éstas fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto en esta Junta General Universal.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta de Junta General Universal en su integridad y totalidad en el único punto de agenda aquí descrito con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), a las 11:45 horas del mismo día miércoles 01 de abril de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. Nº [REDACTED]

ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIA

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
SOCIA

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
SOCIO

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. Nº [REDACTED]  
Secretaria de la Junta General Universal



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED], EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° 21569934, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature and fingerprint of Miriam Esperanza Schenone Ordinola]

LIMA, 01 DE ABRIL DE 2020.

**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° [REDACTED]  
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. =====  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
**LIMA, 15 DE OCTUBRE DEL 2020.** =====



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

